

# GUÍA PARA SOLICITAR LA HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Todos los trámites requieren sacar un turno previo, ingresando al Sistema de Turnos de la Municipalidad de La Plata [AQUI](#)

## 1. Pre - encuadre

Antes de iniciar tu emprendimiento es importante que sepas si es posible emplazarlo en la ubicación deseada.

Envía un mail a [prehabilitacion@laplata.gob.ar](mailto:prehabilitacion@laplata.gob.ar) o acercate a la ventanilla de la Dirección de Habilitaciones en el Centro Administrativo Municipal (CAM), con la siguiente información:

- Número de partida municipal/dirección exacta.
- Memoria descriptiva de la actividad
- Plano de obra civil con superficie mínima de 16 m<sup>2</sup>

Tené en cuenta que en algunos casos, cuando el rubro lo requiera, será necesario además realizar una medición de radiales o un estudio de factibilidad.

En cualquiera de esos casos vamos a iniciar un expediente para su tramitación.

## 2. Inicio del trámite de habilitación

Una vez que sepas que la zona es apta para ejercer la actividad, vas a poder iniciar el trámite de habilitación en la ventanilla de la Dirección de Habilitaciones en el CAM, con la documentación necesaria para generar un expediente.

Se te entregará una DDJJ para completar con tus datos y los de tu emprendimiento, y luego revisaremos la documentación para asegurarnos de que esté completa.

Tené en cuenta que los datos de contacto que nos brindes van a ser el canal de comunicación para solicitar información/documentación extra, coordinar inspecciones e informar el estado del trámite.

Una vez que el expediente esté caratulado, te vas a llevar una constancia del inicio del trámite.

En esta instancia también vamos a dar de alta un legajo municipal, con toda tu información y la de tu actividad.

### 3. Revisión

Si bien al momento de iniciar el trámite hicimos una revisión general de la documentación que presentaste, en esta instancia se hace una revisión más detallada.

Si llegamos a detectar algo para corregir te vamos a enviar un mail con las indicaciones. Una vez que la observación quede subsanada, vamos a programar una visita al establecimiento.

### 4. Inspección

Una vez analizada la documentación presentada, nos comunicaremos con vos vía WhatsApp desde el área de inspecciones para coordinar día y horario para realizar una visita al establecimiento.

**Es importante que ese día tengas a disposición el libro de actas junto con su plano correspondiente y el informe antisiniestral original**, para que el inspector pueda constatar las condiciones edilicias, sanitarias y de seguridad.

El inspector va a labrar un acta por duplicado (una copia para el inspector y otra para el establecimiento) en la que va a registrar el cumplimiento de las medidas de seguridad y las modificaciones a realizar, en caso de considerarlo necesario.

### Resultados posibles

- **APTO:** el establecimiento está en condiciones de ser habilitado.
- **APTO CONDICIONAL:** el establecimiento cumple con las condiciones de seguridad, pero resta entregar alguna documentación antes de emitir la nueva habilitación. En este caso no hace falta que volvamos a inspeccionar.
- **NO APTO:** Queda pendiente corregir las observaciones indicadas por el inspector en el acta. Una vez subsanadas esas observaciones, comunicate con nosotros para reprogramar una nueva inspección.

## 5. Finalización del Trámite:

Superada la etapa de inspección **sin observaciones**, vamos a actualizar tu legajo municipal y emitir una nueva habilitación, actualizando su fecha de vigencia.

Recordá que aunque tu habilitación esté vigente, siempre tenés que tener **actualizado el informe antisiniestral**, ya que en caso de inspección te lo van a solicitar.

### **Tu trámite de habilitación ya está finalizado, pero no te olvides que:**

- Tenes que colocar la habilitación en un lugar visible dentro del establecimiento.
- El libro de actas debe estar siempre disponible, porque te lo van a solicitar en caso de inspección.
- Aunque tu habilitación esté vigente, siempre deberás tener actualizado el informe antisiniestral, ya que en caso de inspección te lo van a solicitar.
- Si vas a realizar alguna modificación en las condiciones en las que fue otorgada la habilitación (cambio, disminución o ampliación de rubro / disminución o ampliación de superficie / cambio de denominación social / cambio de dirección técnica / transferencia o traslado), tenés que iniciar el trámite para que habilitemos correctamente el cambio y modifiquemos tu legajo.